

## ACTA DE ADJUDICACIÓN Y FALLO

En cumplimiento a lo previsto en el numeral No. 34 de Los "Procedimientos y Requisitos de Contratación en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, de Servicios de no Consultoría, de Obras Públicas, de Prestación de Servicios de Consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo" publicados por la Secretaría de la Función Pública el 15 de octubre de 2013, y de conformidad con el punto 14 de la "Solicitud de Cotización para Comparación de Precios" y al Acta de Presentación y Apertura de Ofertas, se emite la presente Resolución con relación al procedimiento de contratación por **COMPARACIÓN DE PRECIOS No. CE-914029999-E37-2016**, para la adjudicación del contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. CEA-ZR-CI-077-2016 relativo a los trabajos denominados "CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE TOMA, ELECTRIFICACIÓN, EQUIPAMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RED DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE TELPITITA, MUNICIPIO DE VILLA PURIFICACIÓN, JALISCO."

En el acto de Presentación y Apertura de Cotizaciones celebrada el 27 de septiembre de 2016 se asentaron las siguientes inconsistencias a las cotizaciones presentadas:

### **AQUANOVA INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. DE C.V.**

1.- No presenta el documento expedido por el IMSS en donde demuestre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social.

Durante la evaluación detallada de las cotizaciones, en cuanto a la documentación señalada como faltante al Oferente; AQUANOVA INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. DE C.V. es considerada como "Faltante Considerable" ya que se evidencia el incumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, por lo que no garantizan el cumplimiento de las condiciones legales establecidas en la solicitud de cotización y sus anexos.

De conformidad a lo previsto en el numeral 26 fracción IX de Los "Procedimientos y Requisitos de Contratación en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, de Servicios de no Consultoría, de Obras Públicas, de Prestación de Servicios de Consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo" publicados por la Secretaría de la Función Pública el 15 de octubre de 2013, mediante oficio No. JCO-008/2016, se turnó al Oferente solicitud para presentar la documentación señalada como faltante, la cual no fue remitida en el plazo establecido por este Organismo, por lo que es considerada **INSOLVENTE**.

A continuación, se presentan de menor a mayor monto las Cotizaciones que resultan solventes, una vez realizada la evaluación detallada de las mismas:

LICITANTE	IMPORTE REVISADO (sin I.V.A.)	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
FORZA INGENIERÍA APLICADA S.A. DE C.V.	\$ 826,367.46	PROPUESTA SOLVENTE
MAYAR CORPORATIVO DE INGENIERIAS S.A. DE C.V.	\$ 864,466.10	PROPUESTA SOLVENTE

7

8



Como resultado de lo anterior, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco emite la siguiente Resolución de Adjudicación y:

**FALLO:**

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco, adjudica el Contrato No. **CEA-ZR-CI-077-2016**, al Oferente **FORZA INGENIERÍA APLICADA S.A. DE C.V.**, para llevar a cabo los trabajos denominados: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE TOMA, ELECTRIFICACIÓN, EQUIPAMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RED DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE TELPITITA, MUNICIPIO DE VILLA PURIFICACIÓN, JALISCO."** por un importe sin considerar el I.V.A., de \$ **826,367.46 (OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 46/100 M.N.)**, propuesta que además de resultar solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Solicitud de Cotización, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la propuesta económicamente más conveniente para la institución.

El contrato correspondiente deberá ser firmado a las **14:00 horas** del día **03 de octubre de 2016**, en las Oficinas de la Jefatura de Contratación de Obras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicadas en Av. Francia No. 1726, Col. Moderna, Guadalajara, Jal., previa presentación de las Garantías de cumplimiento del contrato y de la correcta aplicación del anticipo, así como del documento vigente expedido por el SAT y el IMSS, en el que se emita la opinión **positiva** del cumplimiento de sus obligaciones Fiscales y de Seguridad Social, con lo que se dará tramite al pago de anticipo.

Así mismo, se estima que la fecha de inicio de los trabajos será el **03 de octubre de 2016**, con un plazo de ejecución de los mismos de **60 DÍAS NATURALES**.

El presente fallo se emite el **29 de septiembre de 2016** en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

**POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**

**EL JEFE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS**

  
\_\_\_\_\_  
**ARQ. JAIME GABRIEL PÉREZ MEZA**

**EL SECRETARÍO TÉCNICO**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. URIEL ALEJANDRO PARGA RAMÍREZ**